10/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Algunas consideraciones acerca del contrato de lease back

Martín Jesús Urrea Salazar Profesor Derecho internacional privado. Abogado CEDEU (Universidad Rey Juan Carlos)

SUMARIO:

Contexto: El Lease Back como manifestación del Global Law

Régimen jurídico del Leasing y del Lease Back en España

Operaciones de Lease Back inmobiliario. Las operaciones de las Comunidades Autónomas

Leasing y Lease Back desde la perspectiva del Derecho internacional privado español. Los Reglamentos europeos de competencia judicial internacional (Reglamento 1215/2012 “Bruselas I bis”) y derecho aplicable (Reglamento 593/2008 o Roma I)

- **Contexto: El Lease Back como manifestación del Global Law**

Al referirnos al Lease Back, nos encontramos sin duda ante uno de esos contratos “atípicos” (al

menos en el derecho español) creados en el marco de la autonomía de voluntad de las partes, consagrada fundamentalmente en nuestro derecho en el artículo 1255 del código civil.

Así lo ha venido afirmando nuestro Tribunal Supremo, que resaltando la desaparición de la figura del tercero prov ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |